



S/H Rubeo
CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 JUN 2016	
Recibido.....	1.545.....Hs.
Exp. N°.....	31274.....C.D.


PROYECTO DE COMUNICACION

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia informe:

- 1) Cuales son las entidades deportivas que gozan al día de la fecha, de los beneficios establecidos por las leyes y decretos referidos al tema de exenciones tarifarias e impositivas.
- 2) Cuales son los beneficios, que en la actualidad, se les brindan a las entidades deportivas conforme a la normativa vigente.


OLGA COTELUZZI
Diputada Provincial


LUIS RUBEO
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA

FUNDAMENTOS

SR. PRESIDENTE:

En los últimos días hemos sido testigo de un amplio reclamo, por numerosas entidades deportivas, en toda la provincia, con referencia a la problemática que atraviesan por los aumentos en las tarifas de energía eléctrica. En algunos casos manifestando que pueden verse en la obligación de hasta cerrar sus puertas.

Sabemos del esfuerzo que muchas de estas entidades deportivas amateurs realizan, hacen un verdadero trabajo social, en muchos localidades, barrios y sectores de la sociedad más vulnerables.

Es por ello que necesitamos tener información sobre cuales son las entidades deportivas que gozan de los beneficios de la ley 11.644, para poder tener una visión adecuada de la problemática y focalizar la ayuda en los casos de mayor necesidad.

No podemos olvidarnos, que estas entidades deportivas amateurs, en muchos casos



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

suplen tareas sociales que el estado no logra brindar, de allí la importancia que asumen.

Por lo expuesto solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

OLGA G. COTELUZZA
Diputada Provincial

LUIS RUBEO
Diputado Provincial
PRESIDENTE
BLOQUE JUSTICIALISTA